



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 030 POR EL DIA 4 DE JUNIO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311200120200001400	Ordinario Laboral	Angela Rodríguez Osorio	Panadería la Buena Semilla	Requiere apoderado demandado cumpla lo solicitado auto del 20 de mayo de 2021.	3 de junio de 2021
73283311200120210001800	Ordinario Laboral	Amanda Lucía Jiménez Aroca	Edgar Augusto Echeverry	Acepta desistimiento medida cautelar y requiere a la parte demandante	3 de junio de 2021
73283311200120200001200	Ordinario Laboral	Luz Alejandra García Pérez	Panadería la Buena Semilla	Requiere apoderado demandado cumpla lo solicitado en auto del 20 de mayo de 2021	3 de junio de 2021
73283311300120150004300	Ejecutivo Hipotecario	Banco Davivienda S.A.	Gonzalo Avendaño Laiton	Fija honorarios a la secuestre	3 de junio de 2021
73283311300120140011500	Ejecutivo Hipotecario	Doris Marlen Díaz Palacio	Lisetta Ghiretti Alba	Dispone estarse a lo resuelto en providencia del 14 de abril de 2021.	3 de junio de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente "Estado" las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
Secretario